



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
611

Nº INF. TÉCNICO
947

TRAMITADA
26/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 462012926-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076000

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

26/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **611** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DYLV23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **947** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
947	15443	25/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 462012926-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076000

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	Nº	1280
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	9-5409058
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA GRÚA GROVE GMK4100 SIN CONTRAPESOS Y SIN JIB AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ AVDA. ISLÓN LAS COMPAÑAS	Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER AVDA. ISLÓN, 5 NORTE, D35, RUTA 43

TOTAL DE K.M 14 Fecha Aprox. Viaje 25/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 0	Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ DYLV23 Semirremolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	165	2.6	1.65						
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)						
PESOS X EJES	9	9	9						
Nº DE RUEDAS	2	2	2						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/09/2012 FECHA HASTA ▶ 28/09/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

DEPTO. DE PESAJE

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 -VALDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje